

# LA UNION REPUBLICANA

## Diario de avisos y noticias

Director de LA UNION REPUBLICANA: FRANCISCO ROSSELLO  
 SANTACILIA, BAJOS  
 Año VI. Administrador de LA UNION REPUBLICANA: CONQUISTADOR  
 PAGO ADELANTADO: 1.25 PESETAS al mes en toda España. En el Extranjero Ultramar, 2.50 pesetas.  
 Ejemplar suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10 céntimos.

Palma de Mallorca, MIÉRCOLES 26 JUNIO 1901

### A LA JUVENTUD

**En la tienda de Sombreros de JAIME ROIG San Miguel, 20**  
 Encontraréis un excelente y completo surtido de sombreros de todas clases y su fabricación propios para la presente temporada.  
**ESPECIALIDAD EN CORDOBESES DE SEDA**  
**Alta Novedad CURRO VARGAS**  
 No perder la ocasión, visitar dicho establecimiento que encierra un gusto exquisito en sus géneros y economía en los precios.  
 No equivocarse, San Miguel, 20

### GRANDIOSO DEPOSITO

**DE papeles pintados**  
**GRAN COMPETENCIA VERDAD**  
 Papeles hasta a real el rollo. — Arrimaderos a 4 reales y medio rollo. — Fondos lisos a 4 reales y medio rollo. — Colocación a 20 céntimos, a real y a 40 el rollo.  
 Proprietarios no compréis papel sin antes visitar el Gran Almacén de don Ildefonso Vegué, precios sin competencia; la casa hace toda clase de trabajos en pintura con todos los adelantos modernos; la casa responde de todos sus trabajos.  
 Palacio, 17, Palma — Palacio, 17, Palma

### IMPORTANTE

Se avisa a todos nuestros correligionarios que para las inclusiones del Censo electoral dejaron en la Secretaría del «Centro de Unión Republicana» sus féos de bautismo, que pueden pasar a recogerlas, en la Conserjería de la misma Sociedad.

### ¿Se han enterado los obreros?

El Sr. Silvela en la reunión de la minoría conservadora de ambas Cámaras en el Senado; el Sr. Sagasta en la reunión de las mayorías en el propio alto cuerpo colegislador; el señor Moret en recientes declaraciones a los representantes de la prensa que acuden todas las noches al ministerio de la Gobernación en busca de la información política del día; el señor Vizconde de Campo Grande, aquel buen señor que era, por lo «latoso», la pesadilla del señor Cánovas en la Cámara popular, en reciente folleto, todos a una, los representantes más significados de la política del régimen, convienen y afirman la necesidad de interpretar «abusivamente» las leyes vigentes, y dictar las que sean convenientes, para combatir el movimiento de emancipación personal y de mejora del estado social del proletariado, felizmente iniciado en todas las regiones de España.  
 La huelga, este derecho sacratísimo del obrero como arma de lucha social, ha llenado de espanto a los hombres de la monarquía, que con su ya histórica ceguera y demencia, no saben ver en ella, pura y simplemente, una de tantas manifestaciones de un gran problema planteado y si sólo una actitud que contraría sus hábitos de gobierno y una tendencia

que pugna con sus particulares conveniencias.  
 Tanto el Sr. Silvela como el Sr. Sagasta, lo mismo el Sr. Moret que el vizconde de Campo Grande, se han permitido amenazar al elemento obrero con declarar ilegales a las sociedades obreras de resistencia. No para aquí el atrevimiento de estos señores, sino que pretenden aplicar a los obreros en huelga, la disposición penal referente a la confabulación para alterar abusivamente el precio de «las cosas».

Sólo a los hombres del desastre, podía acusarse semejante insensatez.  
 Considerar como una «cosa», la mas alta, la mas sublime de las manifestaciones de la personalidad: el trabajo.

Y luego hablarán los hombres de orden de provocaciones y de utopías insanas del proletariado!

Damos importancia extraordinaria a estas manifestaciones, no por la que tengan en sí mismas, pues sobradamente sabemos que los partidos del turno son impotentes para llevar a la práctica tales propósitos, sino por venir a afirmar una vez mas, aquella verdad, de que las grandes reivindicaciones sociales necesitan para su discusión, para su desarrollo, para su acaudamiento, una amplia democracia, sólo posible en España dentro del régimen republicano.

No somos socialistas; jamás hemos adulado al proletariado, no obstante estimar justísimas no pocas de sus aspiraciones concretas y muy humanas y muy razonable el deseo general de mejora de un estado social llamado indudablemente a grandes transformaciones en lo porvenir; pero esto no ha de ser obstáculo para acudir a la defensa de sus derechos, frente a frente de los que tratan de atropellarlos.

Nos separan de los socialistas los principios abstractos; nos unen no pocas de las consecuencias prácticas que de tales principios deducen. La esfera jurídica nos divide; la esfera moral nos une.

Nuestro mayor deseo, como punto capital de partida, sería ver establecida una amplia legalidad republicana donde el proletariado por medio de sus representantes, expusiera sus aspiraciones y depurara sus doctrinas.

Por considerar imposible la implantación de no pocas de las aspiraciones socialistas, que consideramos compatibles con nuestro individualismo sin distinciones ni reservas, por el sólo esfuerzo del elemento obrero dentro del régimen actual, y de muy fácil realización, en cambio, dentro de una amplia República, es por lo que nos permitimos llamar la atención de las clases obreras respecto de su situación y de sus conveniencias.

Afortunadamente tiene el proletariado, un espejo en que mirarse.

Deténgase un instante en estudiar su situación en España y los avances, las verdaderas conquistas alcanzadas por los socialistas franceses dentro de la gran República, con el auxilio inteligente, desinteresado de Waldeck Rousseau.

Creemos de interés hacer un resumen de las principales ventajas logradas por los obreros franceses merced al auxilio de los republicanos:

1.º Haber impuesto al Estado, como persona jurídica que es, en completa libertad para reglamentar las condiciones del trabajo en sus obras, de la manera que estime conveniente, la

obligación de fijar en todos los contratos de servicios nacionales un mínimo de salario y el máximo de las horas de trabajo.

2.º Igual facultad concedida a todos los departamentos y municipios de Francia.

3.º Representación obrera en las comisiones de inspección del trabajo.

4.º Creación de una Dirección del trabajo en el ministerio de Comercio.

5.º Participación del elemento obrero en el Consejo superior del trabajo.

6.º Ley de retiros, presentado ya a la Cámara del Palacio Borbón para su discusión.

No tenemos que encomiar la importancia de estas ventajas pues son evidentes, de por sí. Francia, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, ha creído que las entidades sociales, Estado, Departamentos y municipios, debían dar el alto ejemplo de respeto y consideración al elemento obrero, fijando condiciones morales y humanas que regulan el trabajo en las empresas que de estas entidades dependen.

La mayor ventaja de este sistema es que muy pronto se ha convertido el salario mínimo, fijado por el municipio ó por el Estado, en salario regulador.

¿Sabrán aprovechar el ejemplo de los socialistas franceses los obreros españoles?

FRANCISCO ROSSELLO

### PARLAMENTO SENIL

No hay derecho a pedir gran calor ni gran animación a unas Cortes que sólo llevan una semana de vida.

Si no hay para advertir la atmósfera de indecisión, de temor y de insignificancia en que, desde el primer día aparecen en pupas.

Nadie sabría que funcionan, si en los periódicos no se viera todos los días el par de secciones minúsculas a cuya cabeza figuran en letras gordas los epígrafes de Congreso y Senado.

Se inauguró el Parlamento conservador de 1899 el 2 de Julio; el 5, había comenzado la lucha y se había generalizado el movimiento vital en ambos Cuerpos Colegisladores.

Ahora, senadores y diputados hablan en voz baja y andan en puntillas, ni más ni menos que si en una habitación inmediata yaciere postrado un moribundo.

Fuera de la disputa extraparlamentaria de las actas, el único asunto de interés es el de los resguardos endogados con que pretenden, como de costumbre, justificar su capacidad algunas docenas de senadores.

Singulares y tardios escríptulos. Como si estuviera poco anquilosada la Cámara de edad, todavía se quiere rodear de nuevos obstáculos al escaso contingente electivo.

Despierta también relativa curiosidad la opinión de varios personajes sobre la conveniencia de modificar el Reglamento de la Cámara en el sentido de que hablen menos los oradores.

Si eso se logra no será nunca aplicable la reforma: sino a los representantes de las izquierdas.

Pasará con ello lo que con la ley para la represión del anarquismo; muy buena, hablando en el terreno de la defensa social, si hubiera servido para su único objeto; fatal y desmoralizadora, desde el momento en que los caudales de todas categorías se dedicaron a utilizarla en provecho de sus odios ó de sus lucros.

Entre tanto, reinan en las Cámaras el silencio, la incertidumbre y el vacío.

No parece sino que el Gobierno y los legisladores se tienen miedo a sí propios, además del que experimentan ante la magnitud de los urgentísimos problemas sometidos a su examen.

De que esto es así, a nadie caben dudas.

Y, sin embargo, hay algún ministro que explica su ausencia de las Cortes declarando que no gusta de perder el tiempo ni de escuchar ociosas palabrerías.

Así estamos, cuando todavía no se ha entibado el ardor de los que pelearon a sangre y fuego en los comicios por la conquista del acta.

Nota de estéril senilidad traen las Cámaras actuales en la frente.

Cuatro cuestiones de vida ó muerte para la patria reclaman solución, ó a falta de ella un «modus vivendi», que nos permita ganar algunos años ante las amenazas é insidias de nuestros enemigos exteriores é interiores. La internacional, la social, la religiosa y la regionalista.

Los representantes de la nación aplazaa, sin embargo, el cumplimiento de la obligación que con ella han contraído, y les dan de mano en vez de abordarlas de frente.

Cortes Constituyentes deberían de ser las que se hallan reunidas.

Así lo auguraban, no sólo las graves circunstancias actuales, sino los diversos puntos mencionados expresamente en el discurso de la Corona.

No van a ser, según las trazas, más que una trama mal zurcida de residuos de legislación.

### NOTAS POLÍTICAS

#### FRONTE A MORET

Con motivo de la cuestión de Gibraltar varios ministros se han puesto en frente del señor Moret.

Lo consideran como un nuevo conde don Julián ó un obispo D. Opa, capaz de volvernos a meter una invasión por el Estrecho.

No inspira confianza ni a la misma coadrilla de que forma parte.

La verdad es que después de la guerra con los yanquis que a lo que parece solo se hizo para que comprásemos tres buques a peso de oro al extranjero, que luego no sirvieron para nada, la intervención de don Segis en los asuntos internacionales es capaz de poner los pelos de punta a cualquiera.

Hacen bien los ministros en ponerse frente de él, y si logran echarle del ministerio, eso saldrá el país ganando.

#### ¡Detestable furor!

Todos los borbónicos quieren ahora modificar el reglamento de las Cámaras. Es un verdadero furor el que les ha entrado.

Durante veinticinco años y mientras tenían, con raras excepciones, oposiciones de contra, no creían necesario tocar al «arca sanctorum» por la que se regían los actos parlamentarios.

Pero ahora viene a las Cortes una juventud republicana, hija verdadera del sufragio, que puede dar mucha que hacer a los gobernantes amparándose a los fueros que hasta ahora ha tenido el diputado, y todos esos vegetorios, momias de la política y estacionarios vividores comienzan a temer por sus prebendas y por la persona encargada de repartirlas.

Con la modificación del reglamento, basta con siete diputados y la anuencia del presidente para dar un punto por soficientemente discutido, aunque en él se trate de la salvación del país ó de un rosario de cargos contra lo que se inauguró en Sagunto y ha sido la

única causa de nuestros desastres exteriores é interiores.

Se trata de hacer del presidente un dómimo y del Congreso una escuela.

Solamente que los republicanos son ya niños mayores para dejarse imponer por ningún Casacirnelas.

Lo que dice Lerrooux

El diputado electo por Barcelona don Alejandro Lerrooux, comentando la visita que algunos senadores y diputados catalanes han hecho al señor Sagasta, para pedirle que se aprueben las actas de Barcelona, hizo ayer las siguientes manifestaciones:

«Es una argucia torpe el paso que han dado esos señores que pretenden así engañar a la opinión.»

«Sin cuidado me tiene que declaren graves las actas por la circunscripción de Barcelona ó que anulen las elecciones.»

«En primer lugar, porque prosperará siempre la voluntad del país sobre el caciquismo.»

«En segundo lugar, porque las actas de Barcelona deben declararse graves, y graves son en efecto, gracias á los manejos arterios de los caciques.»

Y en tercero, porque volveré a la lucha si se declarasen nulas las elecciones, para defender la candidatura que proclame el pueblo, aunque yo no esté incluido en ella.»

Otras muchas declaraciones hizo el señor Lerrooux en el mismo sentido, empleando el tono de energía que le es peculiar, y manifestando al final lo que ya dijo al principio: «que le tiene sin cuidado el informe de la comisión de actas.»

El señor Lerrooux no ha visitado a ninguno de los individuos que componen la citada comisión.

Sagasta lo ha dicho; se prohibirán las manifestaciones anticlericales en las calles. No cambio se tolerarán las procesiones.

Así demuestran una vez mas estos restauradores que ya no son los legendarios comeduras que decretaron la desamortización.

Los tiempos han cambiado. Los herejes han vuelto al redil.

Y Sagasta y Moret, como Gamazo y Maura, serán enterrados con el hábito de Franciscano.

Aquí no tenemos ya mas que caras y lacayos de cura.

PROGRAMA

del partido republicano autonomista de Guipúzcoa

«Los republicanos de San Sebastián, procedentes de los antiguos partidos progresista, centralista, posibilista, de fusión y de unión republicana, y otros independientes y hasta ahora no afiliados a ninguno de los expresados partidos, convencidos de la necesidad de aunar todas sus fuerzas mediante una sólida y bien meditada organización política, que responda á sus ideales y contribuya al logro de los mismos, han determinado, de común acuerdo, la redacción de unas bases, es decir, de un programa político, en el cual se compendian y fijan con la posible concisión los ideales y principios que todos profesan, abriendo después un censo, que será rigurosamente llevado, para que en lo sucesivo se inscriban en él todos los afiliados y los que se adhieran al programa que se formula.»

Este programa es el siguiente:

1.º Se aceptan y proclaman, sin necesidad de detallarlos para mayor brevedad, todos los principios de la Constitución de 1869; excepto el de la forma de gobierno establecida en la misma, toda vez que se defenderá como forma de gobierno la República, propagando sus ideales y luchando por el logro de los mismos.

2.º Se reconoce y establece como principio esencial la autonomía provincial, no solamente en la forma que hoy existe en esta provincia de Guipúzcoa, sino tan perfecta como sea posible, tomando por base la antigua y tradicional organización foral, dentro de la unidad de la patria y contribuyendo á su mayor gloria y prosperidad. Se acepta la autonomía municipal, armonizada y relacionada con las necesidades y régimen de la provincia.

3.º Se estudiará el problema obrero, buscando soluciones políticas, económicas y sociales que contribuyan á mejorar de un modo real y efectivo la situación del proletariado, dignificando al obrero, procurando para los obreros afiliados mejoras y bienestar de orden material y moral, educándoles é instruyéndoles hasta lograr que reciban una cultura general superior, con-

tribuyendo á la creación de sociedades cooperativas y de mútua ayuda entre todos, proporcionando á los obreros afiliados que lo pidan, consejo, dirección y apoyo para sus pretensiones justas, quedando los comités ó juntas que se nombren, encargados de oír á los obreros que acudan en demanda de protección, y de amparar sus pretensiones por todos los medios lícitos y con todas sus fuerzas, influyendo para que sus derechos sean respetados y sus reclamaciones atendidas, en cuanto sea justo y legal, todo ello dentro del más profundo respeto á los derechos de todas las demás clases sociales, para que, lejos de resultar lesionados los intereses de nadie, resulten perfectamente armonizados los de todos.

Y 4.º El partido que se forma adopta la denominación de «Partido republicano autonomista de Guipúzcoa», y dentro de los fines que viene á cumplir en esta provincia, mantendrá con todos los demás republicanos y sus organismos las relaciones de inteligencia, cordialidad y afecto propios de los que profesan esencialmente los mismos ideales políticos.

San Sebastián 8 de junio de 1901.—Feliciano Echeverría.—Modesto Aguirrezabala.—José María Aguinaga.—Miguel Comin.—José Urruzola.—Manuel de Gaminde.»

Política forense

INCA

Cumpliendo con lo prometido, hoy vamos a dar cuenta a los lectores de LA UNION REPUBLICANA del acto llevado a cabo por D. Joaquín Galabert, quien, amparado por las borlas de su bastón de Alcalde, creyó a salvo de la publicidad.

Seremos breves, porque de todos los vecinos de Inca es conocido el hecho, pero lo detallaremos, a fin de que el Sr. Gobernador se entere cuales son las personas que rigen los destinos de ciertas ciudades de Mallorca.

Es el caso (y no va de cuento) que Inca posee un abundante manantial que surte a la población del beneficio líquido tan necesitado para apagar la sed; de donde se surten casi todos los vecinos, y donde va la población en masa a lavar la ropa, gracias a que tiempos anteriores, hubo Alcaldes que se preocuparon del bienestar de la población; pero hoy les ha caído en suerte a aquellos vecinos un alcalde que posee terrenos lindantes con la fuente pública. Para mejor lucrar, pensó construir allí un hospital y con la mayor tranquilidad y tal vez mal aconsejado, colocó una tubería por la cual cómodamente podía conducir el agua a la finca de la que es propietario.

Los comentarios los dejamos a criterio de los lectores, porque nosotros si los tuviésemos que hacer diríamos que es un... abuso de confianza cometido con aquellos vecinos, puesto que el conducto que muy disimuladamente se colocó, estaba a unos dos metros del depósito general.

Esto es solo, cuanto tenemos que decir, por hoy, guardamos aun en cartera otros datos del rivalista Alcalde de Inca que pondrán de manifiesto, quien es, el que tantas coacciones cometió en las últimas elecciones contra la candidatura ministerial y la republicana.

Sr. Galabert: LA UNION REPUBLICANA le hará a V. popular.

BUÑOLA

Siempre Buñola, villa del oprobio electoral y de las malas crónicas en la Comuna.

Con motivo de haber sido expulsado de un colegio electoral el notario D. Miguel Pons el Juzgado procedió a la instrucción de sumario.

Según se dice recayó auto de procesamiento y el consiguiente embargo de bienes contra el Alcalde de aquella villa. Y se dice también que como sistema de defensa el Sr. Alcalde trata de pasar como incapacitado.

El nivel intelectual de muchos Alcaldes no está muy alto que digamos, pero hasta la incapacidad que exhibe de pena hay mucha distancia todavía.

Dicen también las gentes que para zafarse del embargo tratará de aparecer insolvente, apesar de ser propietario de varias fincas, una en la misma villa y otras en el término.

Se asegura que lleva el manejo del asunto un cacique de pocos escrúpulos, capaz de cualquier falsificación. Desde hace tiempo hemos pronosticado a este sujeto que su paradero será el presidio.

Veremos en que paran esos enredos.

EN HONOR DE CASERTA

Dice «La Época»:

«Ha causado extrañeza el hecho de que en tanto que la alta Cámara sólo ha nombrado dos comisiones, una para recibir a la regente y otra para recibir a las demás personas de la real familia, el Congreso ha designado tres: una para los príncipes de Asturias y otra para las demás personas de la familia real.»

No habiéndose hecho esto en años anteriores, ni habiéndose tributado hasta ahora esa especial muestra de cortesía a la señora princesa de Asturias, no ha faltado quien suponga que con esa novedad ha querido el partido liberal rendir un particular homenaje al príncipe consorte, cuyo enlace hizo objeto de tan viva oposición.

Comentándose esta cuestión de etiqueta, anunciábase esta tarde la próxima publicación en un popular diario, por persona tan competente como enterada, de algunas cartas interesantísimas relacionadas con estos asuntos.»

Esé es Sagasta; el adulador, el cortesano, el palaciego, el que quema el honrado morrión del miliciano nacional a los pies del hijo del «cabeçilla» carlista.

Indudablemente Canovas hubiera sido más digno.

«Bueno, pero bueno está el liberalismo de Sagasta!»

Si se publicaran esas cartas, que no se publicarán, el país conocería con asco y repugnancia todos los detalles de la indigna comedia que han representado los que en público se oponían a la boda de la princesa y en secreto empujaban.

INSTRUCCION PÚBLICA

DE ACTUALIDAD

Ocupándonos de vez en cuando desde las columnas de este periódico de asuntos de instrucción pública y hallándose pendiente de resolución una denuncia del activo é inteligente Concejal, nuestro amigo, Sr. Martí, relativa a un abuso cometido por uno de los maestros públicos de esta capital, referente al cobro de retribuciones escolares, bueno será que digamos dos palabras tocantes a este particular.

La Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 en su art. 192 dice:

«Los maestros y maestras de las escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobación de la provincial.»

El espíritu y letra de ese precepto legislativo no puede ser mas claro ni mas terminante: el maestro tiene derecho al cobro de retribuciones únicamente de aquellos niños que puedan pagarlas; a la Junta local incumbe determinar cuales sean esos niños.

El Regente de la Escuela práctica empieza por invadir las atribuciones de la expresada Junta, señalando unas crecidísimas retribuciones a sus discípulos; el maestro de la escuela de la calle de Myra extraña todo lo que puede el bolsillo de los que asisten a la suya, apelando a todos los medios con tal de conseguir su fin: inscribe en una pizarra los nombres de aquellos que tienen la desgracia de no poderlas pagar, sin tener en cuenta que tal frítilo procedimiento humilla y denigra al niño entre sus compañeros, y por si aun esa humillación y esa denigración, que vienen a constituir el «lori» de los sufrimientos y amarguras que ya lleva consigo del hogar paterno, no son aun bastantes para que el maestro pueda saciar su desmedida codicia, invade también las atribuciones de sus superiores, expulsando, para mayor bochorno, al que no ha cometido otro delito que el de pertenecer a la clase desheredada de la fortuna.

Y el maestro que de tal manera obra es precisamente el que menos cumple sus deberes; véase lo que dijo «La Última Hora» en su número del día 27 de Junio del año último.

«La Junta de Instrucción pública que esta mañana ha visitado la escuela de niños que dirige D. Fernando Sancho ha dado pésimos informes de aquella escuela. Uno de los vocales que componían dicha comisión ha dicho que los niños casi no tenían conocimiento de ninguna asignatura.»

El proceder de tales maestros es digno de severo correctivo y bien merece que la autoridad municipal tome enérgicas medidas para atajar un mal que tan graves perjuicios ocasiona a la clase proletaria de esta ciudad, como a los intereses generales de la enseñanza.

La Ley del insigne Moyano, que establece la enseñanza obligatoria, no puede en manera alguna obligar al pago de retribución a aquellos padres de familia que no pueden desahogadamente pagarla; pues así se desprenda del espíritu y de la letra de la misma.

Quien no tiene para saciar el hambre de sus hijos y para cubrir sus desnudeces, no debe en manera alguna pagar retribución al maestro público, que cuesta al municipio mas de 4.000 pesetas al año. Para algo han de servir los sacrificios que los Ayuntamientos se imponen para el sostenimiento de la enseñanza pública; y ese algo que sea en beneficio de la clase pobre, de la clase menesterosa, que, cual todas las demás, contribuye con sus gabelas al sostenimiento del Estado.

Donde tiene verdadera aplicación práctica el emolumento de las retribuciones, es en los pueblos de escasa importancia, en los cuales además de cobrar el maestro insignificante sueldo no suele haber mas escuela que la pública, asistiendo por lo tanto niños de familias que pueden pagarlas y otros que no; pero en Palma que existen tantas escuelas privadas, a las que por regla general asisten los de la clase pudiente, resulta que la inmensa mayoría que acude a las públicas pertenecen a la clase desheredada, y por consiguiente no pueden pagarlas.

que los niños casi no tenían conocimiento de ninguna asignatura.»

El proceder de tales maestros es digno de severo correctivo y bien merece que la autoridad municipal tome enérgicas medidas para atajar un mal que tan graves perjuicios ocasiona a la clase proletaria de esta ciudad, como a los intereses generales de la enseñanza.

La Ley del insigne Moyano, que establece la enseñanza obligatoria, no puede en manera alguna obligar al pago de retribución a aquellos padres de familia que no pueden desahogadamente pagarla; pues así se desprenda del espíritu y de la letra de la misma.

Quien no tiene para saciar el hambre de sus hijos y para cubrir sus desnudeces, no debe en manera alguna pagar retribución al maestro público, que cuesta al municipio mas de 4.000 pesetas al año. Para algo han de servir los sacrificios que los Ayuntamientos se imponen para el sostenimiento de la enseñanza pública; y ese algo que sea en beneficio de la clase pobre, de la clase menesterosa, que, cual todas las demás, contribuye con sus gabelas al sostenimiento del Estado.

Donde tiene verdadera aplicación práctica el emolumento de las retribuciones, es en los pueblos de escasa importancia, en los cuales además de cobrar el maestro insignificante sueldo no suele haber mas escuela que la pública, asistiendo por lo tanto niños de familias que pueden pagarlas y otros que no; pero en Palma que existen tantas escuelas privadas, a las que por regla general asisten los de la clase pudiente, resulta que la inmensa mayoría que acude a las públicas pertenecen a la clase desheredada, y por consiguiente no pueden pagarlas.

La clasificación de los niños que asisten a la Escuela práctica corresponde a la Junta local, por el carácter que tiene de pública.

Dicha Escuela depende del Director de la Normal en todo lo que tenga relación con las prácticas que en las mismas hacen los alumnos Normalistas, pero de ninguna manera en lo que atañe a la misma como escuela pública, sostenida con fondos municipales.

Hay alumnos de esa escuela que satisfacen mas retribución que la que tienen establecida muchas privadas.

Eso debería desaparecer en bien del público y de la enseñanza.

El Director de la Normal carece de las facultades omnímodas que se abroga en todo cuanto tiene relación con la Escuela práctica.

En el expediente que se instruyó para la inclusión del Regente en una de las plazas retribuidas del Escalafón, se prescindió por completo de la Junta local, del Ayuntamiento y del informe del Síndico, demostrando, a su debido tiempo, un periódico profesional que a la sazón se publicaba, que con ello se habían invadido las atribuciones de la citada Junta y las del Ayuntamiento.

Ahora, pues, que está sobre el tapete el asunto de las retribuciones escolares, es de suma conveniencia que el Ayuntamiento y Junta local no consentan que se les mermen sus atribuciones, en un asunto que tanto afecta a la cultura de la localidad y a los intereses del vecindario que representan.

PIMENTON

20 Junio 1901.

NOTICIAS

Ayer dieron principio en el pozo de la Rinconada de Santa Margarita, los trabajos de perforación necesarios para alumbrar la capa de agua que se supone existe a cierta profundidad.

Estos días se colocará una bomba para achicar las aguas de capas superiores con el objeto de facilitar los trabajos.

Ayer se recibieron en el Gobierno civil de esta provincia varias reales órdenes disponiendo el siguiente movimiento de personal:

Se declara cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Francisco Góballos Villoldo, jefe de negociado de 2.ª clase, delegado especial del gobierno en Menorca.

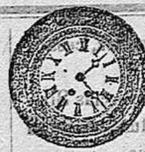
Se nombra para sustituirle con el haber de 5.000 pesetas anuales al jefe de negociado de



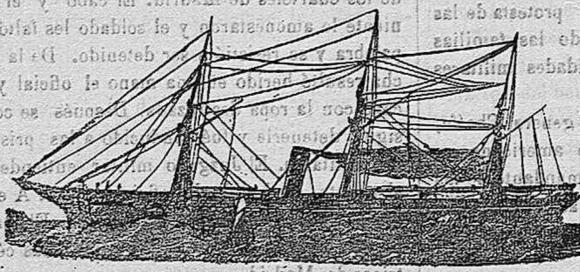
# SECCION DE ANUNCIOS

**Anuncios**  
**MORTUORIOS**  
 A PRECIOS DE TARIFA  
 Centro de Anuncios de Juan Gonzalez  
 Plaza de Santa Eulalia 10 - Palma  
 Arrendatario de la Sección de Anuncios de los diarios de más circulación de las Baleares.  
 «La Última Hora», «La Almudaina» y «La Unión Republicana».  
 Plaza de Santa Eulalia 10 - Palma

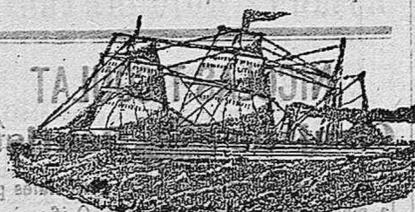
**Imprenta y Librería,**  
**ARTÍCULOS DE**  
**Escritorio, Dibujo y Taller de Encuadernaciones**  
**DE FRANCISCO SOLER Y PRATS**  
 Conquistador, 41, 43 y 45 - PALMA  
 Se confeccionan toda clase de **TRABAJOS TIPOGRAFICOS**  
 Tanto en negro como en los colores que se deseen.  
**Artículos de Escritorio y Dibujo**  
 Hay una gran variedad de objetos en este ramo: Escritanías, Tinteros de bolsillo y para Colegios, Plumás metálicas, Lápices, Porta-plumás, Obleas, Lacre en barras, etc., etc., Tintas para escribir de las más acreditadas marcas nacionales y extranjeras, Libros rayados en todas clases y tamaños, cuadernos, cartapacios y demás objetos para escuelas.  
**CAJAS LUJO Y FANTASIA DESDE UNA A 10 PESETAS**  
**Encuadernaciones de Lujo y económicas**

**RELOJERÍA CATALANA**  
  
**JUAN ROSSELLI**  
 CALLE DE PALACIO, N.º 25  
 (Frente los Porticos)  
**PALMA DE MALLORCA**  
 Esta casa ha puesto a la venta un extenso surtido de pulseras reloj, modernistas, las que tanto se han distinguido en París por su elegancia, solidez y baratura; grandes existencias de relojes de bolsillo, pared, sobremesa, despertadores etc., con dibujos y esferas modernistas, fabricados de encargo y exprofeso para regalo.  
 Gran taller de composuras y construcción a precios módicos; las composuras y ventas se garantizan por dos años.  
**ÚNICA CASA QUE VENDE A PRECIOS DE FABRICA**  
 Palacio, 25 esquina Almudaina  
 NOTA.—Se necesitan dos aprendices; inútil presentarse sin informes.

**Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y Cia**  
**Salidas fijas para las Antillas, Mejico y Estados Unidos**  
 PARA HABANA, MATANZAS, PROGRESO, VERACRUZ Y TAMPICO  
 con escalas en PUERTO RICO, MAYAGUEZ Y PONCE  
 Saldrá fijamente el día 2 de Julio el vapor  
**CONDE WIPREDO**  
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.  
 Se suplica a los Sres. cargadores en aviso de la carga que deseen embarcar para resolver.  
 Representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Planas, San Juan 26, Palma.



**ISLEÑA MARÍTIMA**  
**COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES**  
 Servicio combinado con los acreditados vapores trasatlánticos de la importante sociedad en Comandita de Barcelona  
**A. FOLCH Y COMP. A**  
 Para Canarias, Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santo Domingo, Habana, Santiago de Cuba y Manzanillo  
 Saldrá de Barcelona el 25 de los corrientes el acreditado vapor  
**BERENGUER EL GRANDE**  
 Admitiendo pasajeros y carga para los expresados puntos.  
 Para Argel  
 Saldrá el día 19 de los corrientes el vapor  
**BALEAR**  
 Admitiendo pasajeros y carga.  
 Para informes y despachos



**CORREOS**  
**Salidas de la Península para Baleares**  
 De Barcelona para Palma e Ibiza, los domingos 5 tarde.  
 De Alicante para Ibiza y Palma, los lunes 12 mañana.  
 De Barcelona para Palma, los martes 6 tarde.  
 De Barcelona para Palma, los miércoles 5 tarde.  
 De Barcelona para Alcudia, los miércoles 5 tarde.  
 De Barcelona para Palma, los jueves 5 tarde.  
 De Valencia para Ibiza y Palma, los jueves 5 tarde.  
 De Barcelona para Palma, los viernes 6 tarde.  
**Salidas de Baleares para la Península**  
 De Alcudia para Barcelona, los domingos a las 5 tarde (procede de Mahón)  
 De Palma para Barcelona, los lunes 5 tarde.  
 De Palma para Barcelona, los martes 6 tarde.  
 De Palma para Barcelona, los miércoles 5 tarde.  
 De Palma para Barcelona, los jueves 6 tarde (procede de Ibiza).

De Palma para Barcelona, los viernes 6 tarde.  
 De Palma para Ibiza y Alicante, los sábados 5 tarde.  
**Interinsulares**  
 De Palma para Mahón, los sábados tarde.  
 De Palma para Ibiza, los lunes 10 mañana.  
 De Palma para Ibiza, los sábados 5 tarde.  
 De Mahón para Palma, los martes tarde.  
 De Ibiza para Palma, los lunes por la noche (procede de Alicante).  
 De Ibiza para Palma, los jueves 7 mañana (sigue para Barcelona).  
 De Ibiza para Palma, los jueves noche (procede de Valencia).  
 De Palma para Ibiza y Valencia, los miércoles 9 mañana.

**Telegrafos**  
 Estaciones de servicio permanente: Palma.— Estaciones de servicio completo: Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sóller.— Estaciones de servicio limitado (de 9 a 12 m. y de 2 a 7 t.): Alayor, Alcudia, Artá, Felanitx, Inca, Manacor, Andraitx y Sóller.— Estaciones remafónicas: Bajoli, en la isla de Menorca.

Diligencias correos que salen de esta Capital  
**TALLER DE CARRAJES**  
**HORAS**

Pueblos	Plas. de parada	Salidas	Llegadas
Andraitx	Pelaires	98, 2 id.	7 m.
S'Arracó	Pelaires	98, 2 id.	7 id.
Capdellá	Santacilia	2 id.	8 id.
Calviá	Santacilia	2 id.	8 id.
Esporas	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Establiments	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Estalenchs	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Bañalbufar	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Puig üent	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Valdemosa	San Miguel	84, 2 id.	8 id.
Dejá	P. Aceite	15, 2 id.	8 id.
Sóller	San Miguel	80, 2 id.	8 id.
Bañola	San Miguel	80, 2 id.	8 id.
Lluchmayor	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Santañy	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Campos	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Sansellas	P. San Antonio	2 id.	8:30 id.
Santa Eugenia	P. San Antonio	2 id.	8:30 id.
Felanitx	Mercadal	13, 2 id.	6 id.

**Ferrocarriles de Mallorca**  
 Servicio de trenes para viajeros  
 De Palma hasta Manacor y Felanitx, a las 7:4 mañana y 6:25 tarde (mixto Empalme y Manacor, y Santa María y Felanitx).  
 De Palma hasta La Puebla, a las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 tarde (mixto desde el Empalme).  
 De Manacor hasta Palma, a las 2:30 (mixto), 6:30 mañana y 5:15 tarde.  
 De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, a las 6:30 mañana y 5:15 tarde (mixto con los Ramales).  
 De Felanitx hasta Pama, Manacor y La Puebla, a las 6:40 mañana, 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 tarde (mixto desde Empalme).  
 De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, a las 6:55 mañana, 1 y 5:25 tarde (mixto hasta Empalme).



**LEED LEED LEED Y LEED**  
**A LOS INDUSTRIALES Y GOMERCIANTES**  
 El barómetro de la civilización de los pueblos es el anuncio. Los pueblos más atrasados son los que no anuncian. Mirad las casas que anuncian se han hecho ricas y populares. El calor dilata los cuerpos pues el anuncio dilata la clientela.  
**DIFERENTES SISTEMAS DE ANUNCIAR**  
 Centro de Anuncios **JUAN GONZALEZ** Plaza de Santa Eulalia-10 Palma.  
 PALMA DE MALLORCA — EST. TIPOGRÁFICO DE FRANCISCO SOLER — CONQUISTADOR, 43 Y 45